

**AVISO DE CONVOCATORIA**

<b>NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>	Municipio de Manizales Secretaría de Desarrollo Social Dirección CALLE 19 No. 21-44 PISO 2
<b>DIRECCIÓN Y CORREOS ELECTRÓNICOS DONDE SE PODRÁN ATENDER A LOS INTERESADOS Y PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DIFERENTES A LA PROPUESTA</b>	Calle 19 No. 21-44 Piso 2 Secretaría de Desarrollo Social Teléfono: 8879700 – Ext 71320 Correos electrónicos: <a href="mailto:cesar.marquez@manizales.gov.co">cesar.marquez@manizales.gov.co</a> <a href="mailto:maria.bermudez@manizales.gov.co">maria.bermudez@manizales.gov.co</a>
<b>DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	Calle 19 No. 21-44 Piso 1 URNA DE CRISTAL Municipio de Manizales
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>"COORDINACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION EN ARTES Y OFICIOS DIRIGIDO A POBLACION VULNERABLE CON ACCESO PREFERENTE PARA LA POBLACION DE POBREZA EXTREMA".</b>
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<p><b>OBLIGACIONES MINIMAS DEL CONTRATISTA</b></p> <p>Dictar talleres de capacitación, en las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Diseño de ropa interior, niveles 1 y 2</li> <li>❖ Estética y belleza, niveles 1 y 2</li> <li>❖ Diseño manual, niveles 1 y 2</li> <li>❖ Panadería y/o cocina</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> EL CONTRATISTA deberá suministrar los materiales requeridos por cada grupo de capacitación, los cuales deben ser entregados al supervisor del contrato a más tardar el segundo mes de ejecución del mismo, para su posterior entrega a las beneficiarias. Se debe entender que los materiales mínimos aportados por el contratista son los insumos básicos para la realización de los talleres de capacitación en cada área, tales como telas, hilos, esmaltes, quita esmaltes, cremas, insumos de papelería, harinas, entre otros elementos que resulten necesarios para la correcta realización de los talleres de capacitación.</p> <p>Realizar las convocatorias, promoción y difusión de la capacitación y el proceso de inscripción y selección, que permita la matrícula de 850 personas de población vulnerable, con acceso permanente para la población de pobreza extrema; de igual manera, Organizar el cronograma para cada sitio y/o sector.</p> <p>Conformar 35 grupos de capacitación, (5 en ropa interior, 10 en estética y belleza y 15 en diseño manual, 5 en panadería y/o cocina) entre 25 y 30 personas, aproximadamente.</p>

**NOTA:** Los programas de formación se realizarán en horarios de 2 a 6 pm, una vez por semana por modalidad; cada grupo de capacitación tendrá 120 horas de formación en el programa inscrito.

Suministrar el material requerido para el desarrollo de los procesos de formación según la siguiente relación:

DETALLE	CAN
1/8 X 250 ML PINTURA AMARILLA	15
1/8 X 250 ML PINTURA AZUL	15
1/8 X 250 ML PINTURA ROJA	15
1/8 X 250 ML PINTURA NEGRA	15
1/8 X 250 ML PINTURA BLANCA	15
TELA PARA PACWORK DE DIFERENTES COLORES	65
DACRON VARIADOS COLORES	65
CARRETES DE HILOS PARA BORDAR DIFERENTES COLORES	30
TELA FLISS ROJA	65
TELA FLISS BLANCA	50
TELA FLISS NEGRA	45
TELA FLIS NAVIDEÑA	45
TELA FLISS VERDE	65
CINTAS NAVIDEÑAS	50
CARRETE DE SESGO ELASTICO	200
TIRA BRASIER	200
SESGO TAPA COSTURA	200
CARRETE DE RESORTE PARA BRASIER	200
HILOS DE COLOR SEGÚN ENCAJE	30
TELA ENCAJE	83
MAQUINA WALT PARA CORTAR PELO	3
SECADOR	2
LIMAS	250
ESMALTE VARIADO	50
BASES PARA MAQUILLAJE	5
ALGODÓN BOLSA GRANDE	10
FRASCO QUITAESMALTE	10
REMOVEDOR CUTICULA	10
CREMA DE MANOS GRANDE	10
FRASCOS KERATINA GRANDE	10
TRATAMIENTO LISO EXTREMO GRANDE	10
FRASCO COMIDA PARA CABELLO X 300	10
TINTES VARIADOS	100
OXIGENTAS 10 VOLUMENES	5
OXIGENTAS 30 VOLUMENES	5
PAPEL ALUMINIO	10
JUEGO DE RECIPIENTES X 5 TAMAÑO VARIADO	5
JUEGO OLLAS X 3 ALUMINIO TAMAÑO VARIADO	3
LICUADORA	1
PLATON Nro 6	
<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b>	3

Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 Ext. 71500

Código postal 170001

Atención al cliente 018000 968988

Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

www.manizales.gov.co

RODILLOS MEDIANOS	5
JUEGOS DE CUCHARAS DE PALO	5
SET DE CUCHILLOS X 4	2
BROCHA DE COCINA	3
COLADOR PLASTICO	3
RALLADOR	3
TABLA PARA PICAR	3
SET DE UTENCILIOS	3
MOLDES TORTA 1/2 LIBRA	3
MOLDES TORTA LIBRA	3
GRAMERA	3
CUBIERTOS	3
PINZAS METALICAS	3
SARTEN 18 CM	5
PIPAS DE GAS	5
KIT DE ASEO (JABON-TOALLAS-ESPONJAS)	5
JUEGO DE LIMPIONES	10
RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	1
RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	1
CAJAS COLORES PRISMACOLOR DE 24 COLORES CADA UNA	2
MARCADORES PERMANENTES	12
SOBRES PARA CARTA PEQUEÑO	30
PLIEGOS DE PAPEL PERIODICO	150

Realizar durante el transcurso del proceso 70 Talleres de Desarrollo Humano y 70 en Fomento Empresarial, como complemento del desarrollo de actividades que fortalezcan el propósito de los talleres e incentivar el trabajo en equipo y el liderazgo entre los participantes y brindarles un espacio de convivencia que permitan favorecer su desarrollo individual y colectivo.

Mantener actualizada la base de datos, los formatos de control de asistencia, los formatos de matriz de evaluación y demás de los beneficiarios del programa, formatos establecidos por el sistema de Gestión Integral del Municipio de Manizales.

Realizar tres (3) ferias para dar a conocer el programa de formación y los resultados obtenidos mediante la exposición de los productos elaborados por los participantes, los cuales podrán ser ofertados durante el tiempo que transcurra la exposición.

Realizar 1 actividad de clausura del programa, en la cual como producto de la capacitación, deberá otorgar constancias de asistencias a los beneficiarios en cada modalidad de la educación, siempre y cuando hayan cumplido con el horario exigido para ello.

Suministrar 750 refrigerios, para lo cual deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 3075 de 1993, garantizando el cumplimiento de las reglas establecidas para el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, al igual que la entrega de un producto final apto para el consumo humano y evitando alteraciones que afecten la salud de los destinatarios, dichos refrigerios deberán suministrarse en la fecha y lugar indicados por el supervisor del contrato en consideración a los diferentes eventos que se realicen en ejecución del proyecto. Las opciones de refrigerio deben ser las

siguientes:

**OPCIÓN 1** Sandwich y bebida que puede ser jugo, gaseosa o bebida láctea empacados de manera individual.

**OPCIÓN 2** Chicharrón de dulce y bebida que puede ser jugo, gaseosa o bebida láctea empacados de manera individual.

**OPCIÓN 3** Brocheta de pollo y bebida que puede ser jugo, gaseosa o bebida láctea empacados de manera individual.

**OPCIÓN 4** Mini hamburguesa y bebida que puede ser jugo, gaseosa o bebida láctea empacados de manera individual.

Contratar por su cuenta y riesgo el personal y los talleristas requeridos para dictar los diferentes talleres, 1 tallerista por 5 grupos de trabajo, advirtiéndole que este personal, no adquiere ninguna vinculación con el Municipio de Manizales.

Contratar por su cuenta y riesgo y asumir todos los costos del mantenimiento de maquinaria, repuestos y uso de los equipos y en general, con toda la logística necesaria y suficiente para el desarrollo del objeto contratado.

Presentar informes mensuales físicos y financieros con sus soportes y evidencias de ejecución del contrato, dando cuenta del avance del mismo, con el listado de los beneficiarios, de acuerdo a las directrices y requerimientos de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Manizales y un informe final con la recopilación de toda la información, sobre los resultados obtenidos e impacto del programa, el listado de los beneficiarios, soporte fotográfico y soportes financieros.

Atender las sugerencias que sobre la ejecución del proyecto le haga el supervisor del contrato y participar de las reuniones de coordinación que realice el Municipio en procura de hacer seguimiento y evaluación al cabal cumplimiento del mismo.

Invertir los recursos entregados por el MUNICIPIO únicamente y exclusivamente en desarrollo del presente contrato.

#### RECURSO HUMANO

El recurso humano y el perfil requerido para dictar los diferentes talleres, es el siguiente:

PERSONAL	CAN	PERFIL ACADEMICO		EXPERIENCIA	TIEMPO DE VINCULACION
COORDINADOR TECNICO	1	Profesional en Desarrollo Familiar, Trabajo Social, Psicología	Conocimientos en trabajo con comunidad y en procesos de capacitación y formación	Dos años de experiencia profesional en desarrollo de procesos de capacitación y formación	Desde el acta de iniciación y hasta el 30 de noviembre de 2019
TALLERISTA EN COSMETOLOGÍA (ESTÉTICA Y BELLEZA)	2	Título de bachiller, 500 horas de formación en el área	Conocimientos en trabajo con comunidad	Tres años de experiencia en la enseñanza de la Cosmetología	

TALLERISTA CORSETERÍA	1	Título de bachiller, 500 horas de formación en el área	Conocimientos en trabajo con comunidad	Tres años de experiencia en la enseñanza de la Corsetería
TALLERISTA EN PANADERIA Y/O COCINA	1	Título de bachiller, 500 horas de formación en el área	Conocimientos en trabajo con comunidad	Tres años de experiencia en la enseñanza de la Panadería
TALLERISTA EN DISEÑO MANUAL	3	Título de bachiller, 500 horas de formación en el área	Conocimientos en trabajo con comunidad	Tres años de experiencia en la enseñanza de las Artes Manuales
ORIENTADOR EN DESARROLLO HUMANO	1	Profesional en Desarrollo Familiar, Trabajo Social, Psicología	Conocimientos en trabajo con comunidad Conocimientos en procesos de capacitación y formación	Dos años de experiencia profesional en desarrollo de procesos de formación en desarrollo humano e intervenciones sicosociales

**LAS HOJAS DE VIDA SERÁN SOLICITADAS AL OFERENTE SELECCIONADO QUIEN DEBERÁ SUSTITUIR AQUELLOS MIEMBROS DEL EQUIPO, QUE PREVIA LA EVALUACIÓN, NO CUMPLAN CON EL PERFIL Y LOS REQUISITOS EXIGIDOS.**

Para la verificación del perfil y experiencia de los Talleristas, el Coordinador y el Orientador, se solicitará las hojas de vida, las cuales deberán presentar fotocopia de los diplomas y/o certificaciones y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

**EL COSTO TOTAL POR CONCEPTO DEL PERSONAL, SE DEBE CALCULAR TENIENDO EN CUENTA EL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019 Y EL COSTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS NATURALES.**

Para garantizar la operatividad del programa cada instructor debe tener 5 grupos de formación, no se aceptan talleristas por día ni hora.

De igual manera y dadas las actividades que debe cumplir el adjudicatario del contrato y en el evento que el domicilio principal no sea la ciudad de Manizales, deberá contar con una sucursal en la ciudad, debidamente establecida en los términos del artículo 263 del Código de Comercio.

<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b>	Selección Abreviada de menor cuantía según artículo 2º, numeral 2º, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.												
<b>PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	Desde la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías exigidas y hasta el 30 de noviembre de 2019.												
<b>FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA</b>	<b>Hasta el 04 DE ABRIL HASTA LAS 16:00 HORAS</b> , en la Urna de Cristal de la Alcaldía de Manizales en sobre sellado, legajado y de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones.												
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<p><b>CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) Includo I.V.A. si lo causa.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">RUBRO</th> <th>DENOMINACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">29-01-3-11-13-8-20-4</td> <td>FORTALECIMIENTO A ESTRATEGIAS DE SUPERACIÓN DE POBREZA</td> </tr> <tr> <th>CDP</th> <th>REGISTRO</th> <th>VALOR</th> </tr> <tr> <td>056</td> <td>298056</td> <td>\$ 110.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	RUBRO		DENOMINACIÓN	29-01-3-11-13-8-20-4		FORTALECIMIENTO A ESTRATEGIAS DE SUPERACIÓN DE POBREZA	CDP	REGISTRO	VALOR	056	298056	\$ 110.000.000
RUBRO		DENOMINACIÓN											
29-01-3-11-13-8-20-4		FORTALECIMIENTO A ESTRATEGIAS DE SUPERACIÓN DE POBREZA											
CDP	REGISTRO	VALOR											
056	298056	\$ 110.000.000											
<b>ACUERDO COMERCIAL:</b>	El presente proceso de selección no está cobijado por ningún Acuerdo Comercial												
<b>CONVOCATORIA A MIPYME:</b>	<p>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, "La entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de su existencia la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y</li> <li>2. La entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del proceso.</li> </ol> <p>En el evento de limitarse a Mipyme y acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se limitará a aquellas Mipymes domiciliadas en el Municipio de Manizales, lugar de ejecución del contrato.</p>												
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES:</b>	<p><b>1. REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES</b></p> <p>Todos los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Individualmente como: Personas naturales con establecimiento de comercio, inscritas en el registro mercantil o jurídicas nacionales se encuentren debidamente constituidas, </li> </ol>												

- 1.2 De manera plural, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal.

## 2. REQUISITOS DE LOS PROPONENTES

Todos los proponentes deben:

- 2.1 Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
- 2.2 Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del contrato.
- 2.3 Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- 2.4 No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

**LAS PERSONAS JURÍDICAS**, y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales, conformados por personas jurídicas, deberán acreditar, cada uno, que se encuentran constituidas con un (1) año de antelación a la fecha de cierre del proceso y que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más y que su objeto social les permite ejecutar el contrato.

Deberán aportar:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Registro único de proponentes, RENOVADO, VIGENTE Y EN FIRME, en donde conste que está inscrito en el código señalado en el numeral 7, del CAPITULO IV, y cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Certificado de existencia y representación legal, en el que conste las facultades del representante legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de proceso.
- Antecedentes judiciales del representante legal
- Constancia de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la persona jurídica.
- Antecedentes disciplinarios del representante legal.
- Constancia de pago de aportes a la seguridad social.

### LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES - (con dos integrantes)

Se aceptará la participación de consorcios o unión temporal con máximo dos (2) integrantes.

Anexar el documento de conformación, en el que los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

	<p>Cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones y entregar los documentos solicitados como persona jurídica, deberá acreditar, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, y que cada una, se encuentra constituida con un (1) año de antelación a la fecha de cierre del proceso.</p> <p>Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Y los demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones.</p>
<b>PRECALIFICACIÓN:</b>	Debido a que el proceso de selección es una Selección Abreviada de Menor Cuantía, no hay lugar a precalificación
<b>CONSULTAS:</b>	El proyecto de pliego de condiciones, el presupuesto oficial del contrato y los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la Calle 19 N° 21- 44, PISO 2, PBX 8879700, y en la página web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> en donde se surtirá la publicación de todo el proceso.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA/ AÑO 2019		LUGAR
	DESDE	HASTA	
<b>PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA (DECRETO 1082/ 2015)</b>	19 de marzo de 2019		<b>SECOP</b>
<b>PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	19 de marzo de 2019		<b>SECOP</b>
<b>PUBLICACIÓN PROYECTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES</b>	19 de marzo	27 de marzo	<b>SECOP</b>
<b>RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES</b>	19 de marzo	27 de marzo	<b>CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL</b> <a href="mailto:cesar.marquez@manizales.gov.co">cesar.marquez@manizales.gov.co</a> <a href="mailto:maria.bermudez@manizales.gov.co">maria.bermudez@manizales.gov.co</a>
<b>SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES</b>	19 de marzo	27 de marzo	<b>CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL</b> <a href="mailto:cesar.marquez@manizales.gov.co">cesar.marquez@manizales.gov.co</a> <a href="mailto:maria.bermudez@manizales.gov.co">maria.bermudez@manizales.gov.co</a>
<b>RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES</b>	28 de marzo		<b>SECOP</b>
<b>EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.</b>	28 de marzo		<b>SECOP</b>
<b>PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS</b>	28 de marzo		<b>SECOP</b>
<b>MANIFESTACIÓN O INSCRIPCIÓN DE OFERENTES</b>	28 de marzo	Hasta el 02 de abril a las 10:00 a.m	<b>CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL</b>

<b>INTERESADOS</b>			
<b>SORTEO CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES</b>	02 de abril a las 10:15 a.m		<b>CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL</b>
<b>RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO</b>	02 de abril		<b>SECOP</b>
<b>ADENDAS, EN EL EVENTO DE REQUERIRSE</b>	02 de abril		<b>SECOP</b>
<b>RECEPCIÓN DE OFERTAS</b>	28 de marzo	Hasta el 04 de abril a las 16:00 Horas	<b>CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL</b>
<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS</b>	05 de abril	8 de abril	<b>CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL</b>
<b>PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. SUBSANABILIDAD</b>	08 de abril	11 de abril	<b>SECOP CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL</b>
<b>PUBLICACIÓN INFORME DEFINITIVO</b>	11 de abril		<b>SECOP</b>
<b>ADJUDICACIÓN CONTRATO</b>	12 de abril		
<b>PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN</b>	12 de abril	<b>SECOP</b>	
<b>PLAZO PARA:</b> - SUSCRIPCIÓN CONTRATO - EL REGISTRO PRESUPUESTAL, - APORTAR DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO - PUBLICACIÓN	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION		

Manizales, marzo 19 de 2019,